

Vicerrectorado de Ordenación Académica

GRADO EN RELACIONES LABORALES

Justificación del Título

El grado que se propone tiene, en primer lugar, una incuestionable tradición en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siguiendo la tónica española y comparada.

En el caso concreto de Cantabria esta titulación cuenta con una experiencia de más de 40 años, bajo distintas denominaciones y dependencias, pero una homogeneidad evolutiva de contenidos.

Dentro de este periodo la titulación se adscribe a la Universidad de Cantabria en el curso académico 1989/90, gobernada por un patronato de naturaleza pública, pasando en el curso académico 2000/2001 a integrarse en la misma [según se aprecia en la Resolución de 18 de julio de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace público el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Relaciones Laborales (BOE núm. 202, de 23-VIII-2001)].

Génesis, con periodos de adscripción y definitiva integración, que presenta un claro paralelismo con la propia de esta titulación en otras Universidades.

Se calcula que más de 2000 alumnos se han diplomado en esta titulación en Cantabria. Profesionales que han pasado a incorporarse en un amplio espectro de prestaciones de servicios, como funcionarios de las Administraciones territoriales, trabajadores autónomos, personal de Departamentos de Recursos Humanos, u otros de finalidad análoga o similar en la empresa privada, y a ejercer como Graduados Sociales.

Con independencia de otras fuentes, el exhaustivo programa de las anuales “Jornadas sobre Salidas Profesionales”, editado por la propia Facultad en soporte informático, evidencian estas vías de penetración de los titulados en Relaciones Laborales en el mercado público y privado de trabajo.

Resulta en todo caso patente la utilidad social de una Titulación que suministra una formación universitaria también polivalente desde el punto de vista de la ocupación laboral de los egresados, en condiciones de satisfacer una demanda social esencialmente plural.

En este sentido, el Graduado o Graduada en Relaciones Laborales podrá optar por trabajar tanto en el sector público (Administración de la Seguridad Social, Servicios Públicos de Empleo, Inspección de Trabajo, etc.), como en el privado (integrados en empresas en el

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Departamento de Recursos Humanos o de Gestión y Administración de Personal, o como asesores externos a las mismas en Asesorías y Gestorías de diversa índole, realizando además auditorías socio-laborales particularmente relevantes a efectos de control de calidad, responsabilidad social, etc.) y en el ejercicio liberal de la profesión, precisando éste además el cumplimiento del artículo 2 del RD 1415/2006, de 1 de diciembre.

A estos efectos la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria mantiene excelentes relaciones con las entidades públicas y profesionales existentes en la Comunidad Autónoma. En cuanto a las relaciones con entidades públicas, el profesorado de la Facultad colabora en diversos organismos públicos: Letrados del Tribunal Constitucional, Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, Presidentes de Colegios arbitrales, Decanato del Colegio de Abogados, etc. También trabajan habitualmente en la elaboración de informes y dictámenes y en la redacción de proyectos de ley y en los Consejos de Redacción de revistas científicas. Son fluidas las relaciones con el Parlamento de Cantabria, y con los Colegios Profesionales, en prácticas por la mentada Mutua.

Se trata, por último, de una titulación que, bajo diferentes denominaciones y niveles de enseñanza (Diplomatura o Licenciatura), se ha generalizado en la Universidad española y claramente consolidado en la comunitaria, tal y como se acredita en el correspondiente Libro Blanco "Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos", páginas 25 y ss., siendo la denominación "Ciencias Laborales" sustituida por la aquí propuesta de "Relaciones Laborales" a resultas del acuerdo alcanzado en este extremo en Asamblea ordinaria la última reunión de la Asociación que acoge a las Facultades y Escuelas Universitarias que actualmente imparten estas titulaciones.

Asimismo, nuestros alumnos realizan prácticas integradas o externas en multitud de empresas a través de convenios suscritos por las mismas con el Centro de Orientación, Información y Empleo de la Universidad de Cantabria (COIE).

Durante las prácticas los alumnos pueden aplicar los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la titulación favoreciendo una toma de contacto, por inmersión, con la realidad propia de su ámbito de estudios. Con mayor grado de concreción, considerando el tejido social y económico de Cantabria, fundamentado en el sector servicios como sector preferente, el alto índice de litigiosidad, actuando nuestros titulados colegiados en la instancia de la jurisdicción social -y, parece, con carácter inminente en el recurso, lo que

Vicerrectorado de Ordenación Académica

ampliará notablemente sus posibilidades de actuación-, la notable presencia y grandes dimensiones de plantilla del Servicio Cántabro de Salud, así como un entramado de entidades colaboradoras de la Seguridad Social firme, todos ellos ámbitos naturales, bien de inserción bien de generación de actividad para estos profesionales.

La permanencia de la titulación asegura la continuidad de la actividad económica reseñada abasteciendo sus necesidades profesionales y, viceversa, la presencia de ésta fortalece las posibilidades de colocación de nuestros futuros graduados y graduadas.

Es decir, se asegura una de las principales líneas de la política educativa superior, cual es garantizar la recíproca alimentación entre mercado de trabajo y Universidad.